



MINISTÉRIO DA CULTURA
Fundação BIBLIOTECA NACIONAL

PLIEGO
DEL PROGRAMA DE APOYO A LA TRADUCCIÓN Y PUBLICACIÓN
DE AUTORES BRASILEÑOS EN EL EXTERIOR

La Fundación Biblioteca Nacional torna de público conocimiento que ofrecerá subvenciones de apoyo a la traducción y publicación de obras de autoras y autores brasileños a las editoriales extranjeras que deseen traducir, publicar y distribuir, en el exterior, libros impresos de autores brasileños, anteriormente publicados en portugués en Brasil. Este procedimiento, autorizado por medio de la Decisión Ejecutiva nº 196 - FBN, de 06/07/2011, será regido por el Pliego que sigue a continuación.

Sección I – Objeto

1. El Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior, creado por la Fundación Biblioteca Nacional (FBN), institución vinculada al Ministerio de Cultura, pretende difundir la cultura y la literatura brasileñas en el exterior, con la concesión de subvenciones de Traducción y Publicación, con la finalidad de apoyar la publicación, en lengua extranjera, de obras de autores brasileños en el exterior.

2. El Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior es ofrecido a las editoriales extranjeras que deseen traducir, publicar y distribuir, en el exterior, libros impresos de autores brasileños, anteriormente publicados en portugués en Brasil.

3. El Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior podrá apoyar propuestas en el ámbito de la literatura y de humanidades, especialmente en los siguientes géneros: romance, cuento, poesía, crónica, infantil y/o juvenil, teatro, obra de referencia, ensayo literario, ensayo de ciencias sociales, ensayo histórico y antologías de poemas y cuentos.

4. Serán aceptadas inscripciones para traducción y publicación en cualquier idioma, desde que sean cumplidas las normas establecidas en este Pliego:

4.1. Las subvenciones de Traducción podrán ser atribuidas a las editoriales que inscriban proyectos que contemplen obras nunca traducidas para el idioma indicado o que se destinen a costear una nueva traducción de obra en la lengua en que deberá ser publicada.

4.2. Las subvenciones de Publicación podrán ser atribuidas a las editoriales que inscriban proyectos para publicación de obras ya traducidas en el país y que estén agotadas y fuera del mercado por lo menos hace tres años.

Sección II – Vigencia

5. El Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior tendrá vigencia hasta el 2020, debiendo ser publicados Pliegos específicos con las condiciones y valores para cada periodo de 24 (veinticuatro meses), a partir del año 2013.

5.1. El presente Pliego contempla el periodo comprendido entre su publicación en el Diario Oficial hasta el día 31 de diciembre de 2012, y se destina a apoyar la traducción y publicación de obras a ser lanzadas en el mercado hasta agosto de 2013.

Sección III – Recursos Presupuestarios

6. Para el proceso de selección y concesión de subvenciones de Traducción y de Publicación en el **Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior**, contemplado en este Pliego, está previsto el valor de R\$ 2.700.000,00 (dos millones setecientos mil reales), provenientes del Fondo Nacional de Cultura.

Sección IV – Condiciones para participar

7. Pueden participar de este Pliego editoriales extranjeras regularmente establecidas en sus países de origen, en pleno ejercicio de sus derechos y responsabilidades frente al Estado y la sociedad.

8. No serán aceptadas inscripciones que se refieran a obra traducida y publicada en el periodo correspondiente a los tres últimos años anteriores a la fecha de la inscripción.

9. Podrán ser presentadas nuevamente propuestas de traducción y publicación presentadas en Pliegos anteriores de la Fundación Biblioteca Nacional, que no hayan sido contempladas, desde que cumplan con las normas definidas en este Pliego.

10. No serán aceptadas inscripciones de editoriales que tengan compromisos pendientes con la Institución.

Sección V – Beneficios

11. Las propuestas serán evaluadas por el Consejo Interdisciplinario de Investigación y publicación (CIPE) de la Fundación Biblioteca Nacional, que podrá solicitar el apoyo de consultores externos, al final de cada trimestre (30 de septiembre y 31 de diciembre de 2011; 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2012), y presentará el resultado en un plazo máximo de treinta (30) días continuos, con la indicación del valor a ser concedido a cada proyecto aprobado, lo que será inmediatamente informado a las respectivas editoriales.

12. La Fundación Biblioteca Nacional concederá subvenciones de Traducción y de Publicación a las Editoriales que tengan sus proyectos aprobados, en valores que podrán ser definidos entre US\$ 2.000,00 (dos mil dólares americanos) y US\$ 8.000,00 (ocho mil dólares americanos) por cada proyecto de traducción y publicación inéditas. Los valores de las subvenciones para los proyectos de reedición de obra agotada hace más de tres años o de una nueva traducción de una misma obra tendrán los valores de un mínimo de US\$ 1.000 (un mil dólares americanos) y US\$ 4.000,00 (cuatro mil dólares americanos), por cada proyecto.

13. La subvención de Traducción y Publicación aprobada será abonada por la Fundación Biblioteca Nacional a la editorial contemplada en dos cuotas, de la siguiente manera:

a) 1ª cuota: 50% de la subvención, después de firma del Término de Compromiso por las dos partes.

b) 2ª cuota: 50% de la subvención, después del recibimiento, por la Fundación Biblioteca Nacional, de 10 (diez) ejemplares de la obra publicada por la Editorial.

Sección VI – Inscripción

14. Las inscripciones podrán ser hechas a partir del mes de julio del año 2011, después de la publicación del Pliego en el Diario Oficial y en el portal de la Fundación Biblioteca Nacional www.bn.br , y concluirán el 31 de diciembre de 2012.

15. Las inscripciones serán gratuitas.

16. Para inscribirse en el **Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior** la editorial deberá enviar a la Fundación Biblioteca Nacional, en el momento de la inscripción, los siguientes documentos:

- a. Carta, en portugués, solicitando la inscripción en el Programa, justificando la solicitud del apoyo pedido;
- b. Formularios de inscripción completamente llenados (digitados o manualmente en letra de imprenta de forma legible), firmados por el representante legal de la editorial (Anexo I);
- c. Copia del contrato de cesión de derechos autorales establecido por la editorial con el/los autor(es) o sus representantes legales, siempre que la obra en referencia no esté en dominio público;
- d. Copia del contrato de traducción de la obra en referencia hecho por la editorial con el traductor encargado de hacer la respectiva traducción;
- e. Catálogo reciente de las publicaciones de la editorial proponente (2010 y/o 2011);
- f. Currículo del traductor contratado (en portugués);
- g. Un ejemplar impreso de la obra a ser traducida;
- h. Proyecto de distribución y venta del libro a ser publicado, tirada prevista, las formas de divulgación de la obra, con la indicación de los principales canales y puntos de venta,

físicos y/o virtuales, que serán utilizados, especialmente en los primeros 6 (seis) meses después de la publicación;

16.1. Para hacer efectiva la inscripción en el Programa de este Pliego la documentación arriba especificada deberá estar completa, sin errores y ser dirigida por la editorial proponente a la Fundación Biblioteca Nacional, en la siguiente dirección:

Fundação Biblioteca Nacional
Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior
Rua da Imprensa, 16/1110 – Centro
20030-120 – Rio de Janeiro – RJ – Brasil

17. La editorial deberá indicar en el formulario de inscripción:

- a. por lo menos, un(a) empleado(a) de la editorial responsable por la obra a ser traducida, además de teléfono, fax y correo electrónico de contacto. Ese(a) empleado(a) será interlocutor(a) entre la editorial contemplada y la Fundación Biblioteca Nacional;
- b. el nombre del responsable legal de la editorial que podrá firmar el Término de Compromiso entre la Fundación Biblioteca Nacional y la editorial.

18. No hay número máximo de inscripciones de proyectos de traducción y publicación por editorial.

19. El proponente será el único responsable por la veracidad de la propuesta y de los documentos enviados, así como de la fidelidad y calidad de la traducción y publicación, eximiendo a la Fundación Biblioteca Nacional y al Ministerio de Cultura de cualquier responsabilidad civil o penal por eventuales errores o equívocos.

Sección VII – Selección

20. El proceso selectivo de los proyectos encaminados al **Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior** será realizado por el Consejo Interdisciplinario de Investigación y publicación (CIPE) de la Fundación Biblioteca Nacional.

21. El Consejo adoptará como criterios de selección:

- a. Relevancia del autor y de la obra a ser traducida;
- b. Consistencia de la propuesta y calidad del catálogo de la editorial proponente;
- c. Currículo del traductor;
- d. Importancia de la publicación de la obra para la promoción y divulgación de la literatura brasileña en el exterior.

22. El Consejo adoptará como criterios para el establecimiento del valor de la subvención:

- a. Complejidad del texto;
- b. Volumen del texto (número de páginas, cantidad de caracteres);

- c. Índice de dificultad lingüística en la traducción;
- d. Si la propuesta contempla solamente publicación impresa o también edición digital;
- e. La tirada de la edición impresa definida en la propuesta;
- f. Si la propuesta se refiere a la traducción y publicación de obra inédita en el país proponente o si se destina la reedición de obra agotada y fuera del mercado, hace más de tres años, ya traducida y publicada en el país.
- g. Será considerada también la consistencia y el alcance del plan de distribución y divulgación mencionado en la línea "h" del ítem 16 de este Pliego.

23. Las decisiones del Consejo son soberanas.

24. Los resultados finales de la selección serán comunicados por escrito (carta registrada o servicio postal de entrega rápida) y por correo electrónico directamente a la editorial contemplada y quedarán disponibles en el portal Fundación Biblioteca Nacional, así como también serán publicados en el Diario Oficial de la Unión.

Sección VIII – Concesión

25. La formalización de la concesión de la subvención de Traducción y de Publicación será objeto del Término de Compromiso redactado en lengua portuguesa, firmado por el responsable legal de la editorial y por el Presidente de la Fundación Biblioteca Nacional.

26. Siendo el proyecto aprobado con subvención, el respectivo Término de Compromiso será enviado al representante legal de la editorial, indicado en el formulario de inscripción, que deberá firmarlo y devolverlo a la Fundación Biblioteca Nacional.

27. Mientras no sea hecha la formalización del Término de Compromiso, entre las partes involucradas, la primera cuota de la subvención no será abonada.

Sección IX – Obligaciones de la Editorial

28. La editorial contemplada se compromete a entregar a la Fundación Biblioteca Nacional 10 (diez) ejemplares de la obra traducida y publicada en el plazo máximo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde la fecha de la firma del Término de Compromiso, resaltando, sin embargo, que el plazo máximo para publicación de las obras contempladas por este Pliego será el 30 de agosto de 2013.

29. La editorial contemplada con el apoyo debe insertar en la obra publicada, en la lengua de la traducción y en portugués, en la página de créditos, la siguiente referencia:

29.1. "Obra publicada com o apoio do Ministério da Cultura do Brasil/Fundação Biblioteca Nacional."

29.2. Logotipo de la Fundación Biblioteca Nacional, conforme imagen abajo y sus especificaciones:



29.2.1. Medidas mínimas para aplicación del logotipo en la página de créditos:

- a) Altura: 0,71 cm
- b) Anchura: 4,00 cm
- c) Definición: 300 dpi

29.2.2. Especificación de los colores:

- a) Negro/Black 100% (K100%); o
- b) Pantone 456 C; o
- c) Pantone 201 C.

30. La editorial contemplada se compromete a publicar, como mínimo, 1.000 ejemplares de la obra traducida, en la primera edición, y, como mínimo, 500 (quinientos) ejemplares en el caso de apoyo a la publicación de reedición de obra ya traducida en el país, inclusive con nueva traducción, conforme el ítem 12.

31. Antes de la impresión de la obra, la editorial deberá enviar a la Fundación Biblioteca Nacional, para aprobación, prueba impresa de la página de créditos, cumpliendo lo dispuesto en el ítem 29.

32. La editorial se responsabiliza por la correcta presentación de la documentación relativa al Término de Compromiso y a las autorizaciones relativas a los derechos de autor y conexos presentes en la obra, sin la cual la misma no podrá ser formalizada.

33. La editorial deberá:

a. Comunicar inmediatamente a la Fundación Biblioteca Nacional cualquier hecho grave que lleve a la discontinuidad del proyecto de traducción y publicación, como fallecimiento del traductor, alteración o fallecimiento del responsable legal de la editorial, compraventa, venta o quiebre de la editorial, entre otros casos que puedan venir a modificar o a interrumpir el Término de Compromiso que formaliza la concesión de la subvención;

b. Comunicar inmediatamente a la Fundación Biblioteca Nacional eventual alteración del responsable legal de la editorial y el/la empleado/a de la editorial responsable por la obra a ser traducida, conforme a lo indicado en el ítem 17 (a y b) de este Pliego;

c. Devolver a la Fundación Biblioteca Nacional eventuales valores recibidos indebidamente.

34. Si la editorial no hiciera entrega de la obra en los términos y plazos previstos en este Pliego y definidos en el Término de Compromiso, será obligada a devolver el valor de la 1ª cuota recibida y quedará imposibilitada de inscribirse nuevamente en el Programa.

35. El no cumplimiento de las disposiciones normativas y contractuales obliga a la editorial a resarcir íntegramente a la Fundación Biblioteca Nacional de todos los gastos realizados en su beneficio.

Sección X – Acompañamiento y Evaluación

36. La editorial debe enviar, cada 90 (noventa) días, a partir de la fecha de formalización del Término de Compromiso, por carta o correo electrónico (cgll@bn.br), informes de producción/traducción. El último informe deberá acompañar los ejemplares previstos en el ítem 28, que deberán ser enviados a la Fundación Biblioteca Nacional: Rua da Imprensa, 16/1110 – Centro – Rio de Janeiro – RJ – Brasil – CEP: 20030-120 Los informes parciales de producción/traducción deben informar:

- a. Cronograma de traducción/producción;
- b. Etapa actualizada de la producción del libro;
- c. Previsión de lanzamiento del libro.
- d. Tras el lanzamiento del libro, cada seis meses, durante dos años, la editorial deberá informar el cumplimiento del plan de distribución y divulgación de la obra mencionado en la línea “h” del ítem 16.

Sección XI – Disposiciones Finales

37. Este Pliego estará disponible en la dirección electrónica de la Fundación Biblioteca Nacional (<http://www.bn.br/>) y del Ministerio de Cultura de Brasil (<http://www.cultura.gov.br/>) y será publicado en el Diario Oficial de la Unión.

38. Para aclaración de dudas, entrar en contacto a través del teléfono +55 21 2220-2057 o por el correo electrónico cgll@bn.br (indicando en el asunto: **Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior**).

39. Los materiales enviados por las editoriales no serán devueltos, cabiendo a la Fundación Biblioteca Nacional la decisión sobre su archivamiento o destrucción.

40. Las candidaturas inscritas, seleccionadas o no, pasarán a formar parte del registro de la Fundación Biblioteca Nacional para fines de investigación, documentación y mapeo de la producción cultural brasileña.

41. La concesión de la subvención está condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria y financiera, caracterizando la selección como expectativa de derecho del proponente.

42. Los costos de la participación en el proceso selectivo, incluidos los gastos con copias, correo y emisión de documentos es de exclusiva responsabilidad del proponente.

43. El acto de inscripción presupone que la editorial manifiesta, de forma irrevocable, consentimiento con relación a todos los ítems del presente Pliego.

44. Los casos omisos serán resueltos por la dirección de la Fundación Biblioteca Nacional.

Galeno Amorim

Presidente



Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior

Anexo I – Formulario de Inscripción

EDITORIAL

| | | |
|------------------------------------|---------------------|---|
| Nombre de la empresa: | | |
| Nombre de fantasía: | | |
| Dirección | | |
| Ciudad | País | Cp. |
| Teléfono | Fax | Website |
| Número del registro de la empresa* | Año de Inauguración | Número de libros impresos/digitales publicados el año anterior a la inscripción |
| Representante legal | | Cargo |
| Correo Electrónico | | Teléfono |
| Empleado/a de contacto | | Cargo |
| Correo Electrónico | | Teléfono |

*CUIT, P.IVA, Federal Tax Identification Number entre otros.

DATOS DE LA OBRA

| | |
|--------------------|---------------------|
| Título | |
| Autor | Editorial Brasileña |
| Año de Publicación | Número de Páginas |
| Género Literario | ISBN |

DATOS DEL TRADUCTOR

| | | |
|-----------|--------------------|-------------------------|
| Nombre | | |
| Dirección | | |
| Ciudad | País | Cp. |
| Teléfono | Correo Electrónico | Lengua de la Traducción |

DATOS DE La PUBLICACIÓN (datos editoriales sobre el proyecto de traducción y publicación)

| | | |
|--|----------------------------------|------------------------------|
| Tipo de publicación () Impresa () Impresa y Digital | Formato (en cm) | Número de Páginas |
| Fecha de publicación estimada | Precio estimado | Tirada de la edición impresa |
| Acabamiento del libro impreso () Rústica () Tapa dura () Libro de bolsillo () Otro. ¿Cuál? _____ | Tipo de papel de la obra impresa | Área de distribución |

DATOS BANCARIOS DE LA EDITORIAL PROPONENTE

| | | |
|-------------------------------------|-----------|------------------|
| Nombre del proponente/beneficiario: | | |
| Banco | | |
| Dirección de la agencia | | |
| Ciudad | País | Cp. |
| Número del Banco | Agencia | Cuenta corriente |
| IBAN | SWIFT/BIC | |

INFORMACIONES ADICIONALES

1. ¿La editorial solicitante ya recibió otras Subvenciones/subsidios/incentivos de otras instituciones, públicas o privadas, brasileñas o internacionales para la traducción y publicación del libro indicado en esta inscripción?

- () No.
() Sí. ¿Cuál? _____

2. ¿Cómo conoció el Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior?

- () Agentes Literarios
() Autores
() Traductores
() Feria de Libro y/o Evento de Literatura. ¿Cuál? _____
() Otros. Especifique: _____

DECLARACIÓN

A LA FUNDACIÓN BIBLIOTECA NACIONAL,

Yo, _____ (representante legal), vengo a requerir la inscripción de la obra arriba citada en el Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior.

Declaro para los debidos efectos, bajo las penas de la ley brasileña, que las informaciones por mí prestadas son fiel expresión de la verdad, y que acepto las normas descritas en el Pliego del referido Programa.

Lugar

_____/_____/_____
FECHA

REPRESENTANTE LEGAL

(Firma y sello)



Programa de Apoyo a la Traducción y Publicación de Autores Brasileños en el Exterior

Anexo II – COMPROVACION DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS AUTORALES PATRIMONIALES DE OBRA

Declaro, en calidad de representante legal de la Editorial _____ situada en _____, ser ella titular de los derechos autorales patrimoniales, para fines de traducción y posterior publicación en lengua _____ de la obra original publicada en portugués en el Brasil, con el título: _____, de Autoría de _____, de acuerdo con el instrumento legal acordado con el Autor y/o su representante legal, cuya copia sigue en adjunto.

Declaramos también, que la misma posee contrato de traducción, cuya copia sigue en adjunto, debidamente legalizado con el Sr(a): _____, que ejecutará el servicio de traducción, de cuyos derechos autorales patrimoniales es titular.

Lugar

_____/_____/_____
FECHA

REPRESENTANTE LEGAL
(Firma y sello)